



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **11 de junio de 2026**

VISTO el Expediente MED-E-33082-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos electrónicos destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2026 Programa 29, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 11/26.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0011/2026 - RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 32/2026, N° 188/2023 - Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; Resolución M.E. 1120/24, las O.P.C. N° 17/2021 Capítulo I, punto a) y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 0030/2024 y N° 0698/2026.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0011/2026 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos electrónicos destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2026 Programa 29, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° 0104 /2026.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2026

Pieza Administrativa N° 33082 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 10/06/26 **Apertura:** 18/6/2026 13:00

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/SOLICITUD DE COMPRA DE INSUMOS ELECTRÓNICOS- MATRIZ NACIONAL PEA 2026 - S.P.I.- M.ED.

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23-Anexo II y su modificatorio N°565/23 y N°10/25; Resoluciones OPC N°17/2021 Capítulo I, punto a), N°58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/514 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	MICROFONO CORBATERO. UNIDAD			
>>	Micrófono inalámbrico corbatero con entrada C	2.00
2	Microfono inalambrico. unidad			
>>	Micrófono inalámbrico UHF	2.00
3	Rollo de filamento PLA para impresora 3D. unidad			
>>	Filamento 1,75MM- 1KG COLORES VARIOS	20.00

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2026

Pieza Administrativa N° 33082 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 10/06/26 **Apertura:** 18/6/2026 13:00

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/SOLICITUD DE COMPRA DE INSUMOS ELECTRÓNICOS- MATRIZ NACIONAL PEA 2026 - S.P.I.- M.ED.

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23-Anexo II y su modificatorio N°565/23 y N°10/25; Resoluciones OPC N°17/2021 Capítulo I, punto a), N°58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/514 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repatriación de destino:	FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT
Forma de Pago:	SERÁ EFECTUADO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DÍAS HÁBILES EMITIDA LA FACTURA SEGÚN EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	Ciudad de Río Grande - Oficina 5 de la Secretaría de Políticas de Inclusión, ubicada en calle Elcano 507 (ex hotel Posada Don Fiori) en el horario de 9 a 17 horas.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	El día Jueves 18 a las 13:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA - Gobernador Campos 1441 Tira 11 Casa 60 - DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS NACIONALES
Domicilio de apertura de ofertas:	pbquilodranr@tdf.edu.ar
Flete a Cargo:	PROVEEDOR